CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA
COREDUCACIÓN
NIT: 890 704 562 – 9
RESOLUCIÓN N° 9702 DE 1981 del Ministerio de Educación Nacional
PROGRAMA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

SOLICITUD DE PRE – COTIZACIÓN

Fecha: 27 de marzo 2019

Señores:
COREDUCACION

ADVERTENCIA: LA COTIZACION SOLICITADA SERVIRADE BASE PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA CONSECUENTEMETNE NO OBLIGA A LAS PARTES.

OBJETO: SERVICIO DE CAPACATACION SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El programa ofrecido debe tener como mínimo una duración de 16 horas, con una intensidad de ocho (08) horas cada jornada los días sábados hasta completar un total de para ser iniciado en el mes de Abril 2019, el cual debe desarrollarse en la modalidad presencial, bajo un contexto que combine conferencias magistrales y talleres prácticos, que permitan un nivel de profundización avanzado en los siguientes temas:

*** Régimen Impositivo para personas naturales, renta para personas jurídicas y novedades para el régimen especial tributario.**

***Impuesto unificado bajo régimen simple de tributación — SIMPLE. + Conceptualización**
>Sujetos Pasivos
>Hecho generador
>Base Gravable
>Tarifas

***Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto Nacional al Consumo, Retención IVA.**

>Impuesto al valor agregado
>Cambios en el impuesto al valor agregado IVA e impuesto nacional al consumo LEY 1943/18
>Hecho generador, Regla general y casos especiales, regla especial en la prestación de >servicios y hechos que se consideran venta
>Responsables del impuesto: Regla general, bases gravables especiales.
>Causación del impuesto: Regla general.
>Base gravable: Regla general, bases gravables especiales.
>Tarifas: Tarifa general, tarifas diferenciales y tarifas especiales.
>Clasificación de los Bienes y Servicios
>Diferencias contables entre bienes y servicios gravados, exentos y excluidos
>Bienes y servicios gravados regla general
>Bienes y servicios exentos y excluidos
>Dinámica de los bienes y servicios
>Determinación y contabilización del impuesto
>Impuestos descontables y requisitos para la procedencia de los impuestos descontables. >Límite de los impuestos descontables y manejo de la proporcionalidad en los descontables.
>Taller ejercicios prácticos.

*** Retención en la Fuente a título del impuesto sobre las ventas**

>*Hecho generador, agentes de retención, sujetos de retención, causación y otras tarifas*
>Obligaciones del agente retenedor. Las obligaciones formales — Declaración Tributaria del Impuesto sobre las ventas.

*** Impuesto al Consumo**

>Hecho generador, responsables, tarifas
>Periodicidad y Régimen
>Declaración del impuesto

*** Retención en la Fuente.**

>Disposiciones Generales y obligaciones del agente retenedor
>Por Honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos
>Devoluciones de las retenciones pagadas en exceso
>Taller de aplicación practica

*** Facturación Electrónica y Otras obligaciones tributarias**

>Identificar las condiciones para emitir y/o recibir facturas electrónicas
>Conocer otras obligaciones tributarias, permitiendo el cumplimiento de las mismas.
> Requisitos, obligados, operadores tecnológicos y beneficios de la facturación electrónica.
> Otras obligaciones tributarias relacionadas con la factura electrónica.

• Impuesto Territoriales, Retención ICA y Rete ICA

>Impuesto de Industria y Comercio y retenciones: Hecho generador, sujeto pasivo, base gravable, tarifa.

>Análisis e interpretación de actividades no sujetas, exentas y otras deducciones vigentes > Revisión de bases gravables especiales definidas en la reforma tributaria.

• **IVA Arrendamiento, Contribución Obra Publica y Contribución Estampilla Pro- Universidades Distritales**

> Definición del hecho generador, sujeto pasivo, base gravable y tarifa
> Periodicidad y Régimen
> Declaración del impuesto
> Taller Ejercicios caso práctico

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO: PLAZO Del 01 Abril al 30 Abril 2019.

FORMA DE PAGO: De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 dias hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

REQUISITOS JURÍDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN:

1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.
• 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.
3. Fotocopia cedula de ciudadanía.
4. Situación militar.
5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.

REQUISITOS ECONÓMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN: NO APLICA

VALOR OFRECIDO: $500,000 PARA UN CUPO DE 14 PERSONAS

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: 27 DE MARZO DE 2019

JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO
RECTOR